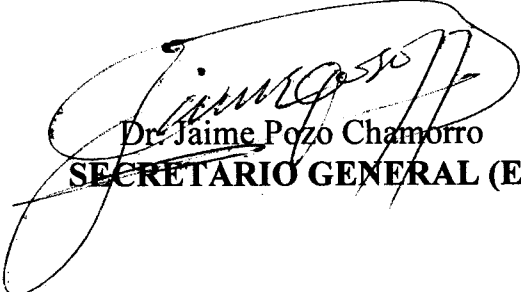


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción N°. 2230-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por **Marco Antonio Apolo Granda**, en contra de la sentencia de 18 de julio del 2011, dictada por el Juzgado Tercero del Trabajo del Guayas, dentro del juicio de trabajo Nro. 015-2009, mediante la cual se resolvió declarar con lugar la demanda propuesta por el señor José Benito Plúas Hurtado y se ordena que el señor Apolo Granda, en su calidad de Gerente de la Empresa Servicios Apolo S.C. pague la suma de USD. 23.040,69 dólares, más los intereses de ley, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., diciembre 27 del 2.011



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

JPCH/LFJ

